



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 - 2021-MDC/A

Cachachi, 26 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 028-2021-MDC/GM; de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por Gerencia Municipal, en el cual solicita se designe **INSPECTOR DE LA Obra: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE GALLORCO HASTA EL CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, y;**

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con el Informe N° 028-2021-MDC/GM; de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por Gerencia Municipal, hace de conocimiento que mediante Decreto Supremo N°103-2021-EF, se transfirió recursos para el financiamiento de la Actividad de Intervención Inmediata del Programa “Trabaja Perú”, denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE GALLORCO HASTA EL CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** que se está iniciando su ejecución, al respecto solicito a usted **DESIGNAR** al INSPECTOR mediante Acto Resolutivo, en tal sentido recomiendo designar al siguiente profesional: Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, DNI N° 44750877, Registro CIP: 178783, Correo: milagroscm18@hotmail.com, cargo: Jefe de Ejecución de Obra.

Que, es de importancia designar un inspector, el mismo que presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como INSPECTOR DE LA Obra: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CRUCE GALLORCO HASTA EL CASERÍO SANTA CRUZ, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, a la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, DNI N° 44750877, Registro CIP: 178783, deberá realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento de sus funciones, bajo las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente de conformidad con el artículo 44 y 147 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE